LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/13 "Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Gestión de Recursos Humanos" ID. 257.791

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio de 2013, y en virtud a la Nota DNCP Nº 21.457/13 de fecha 17/07/13, en la cual informan que la presente cancelación a licitación por concurso de ofertas ha sido verificado, no obstante no podrá ser difundido a través del portal de contrataciones públicas, por existir puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, conforme a la siguiente observación que se enumera: 1) Teniendo en cuenta lo que la convocante invoca en el informe del comité evaluador el monto previsto para la presente contratación, recordemos lo que establece el Art. 13º del Decreto 21.909/03....." Las Estimaciones de costos que se realicen para cada operación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente...." Por lo tanto, creemos oportuno no mencionar el monto del PAC en el informe de evaluación, considerando que la convocante podría realizar un segundo llamado", se presenta la rectificación parcial del Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 08/13 "Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de Gestión de Recursos Humanos" ID. 257.791,** a efectos de elevarlo a consideración del Directorio de la CONATEL.

La Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Lic. Ramona Garay, en representación de la Gerencia de Capital Humano y como Coordinadora la Comisión, Ing. Patricia Candia, en representación del Departamento de Informática, Abog. Tirza González, en representación de Asesoría Legal, y la Abog. Lucia Rojas Frette, en representación de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

En fecha 09 de Abril de 2013, por Memorandun UID 11/2013, el Departamento de Informática, remite el borrador de las Especificaciones Técnicas del presente llamado, aceptadas por la Gerencia de Capital Humano.

TIRZA GONZALEZ DINATALE Abogada y Escribana Pública Mat. Nº 4443

Abog. LUCÍA ROJAS FRETTE Asesora - GOC CONATEL

Ing. PATRICIA CANDIA Jefa - Unidad de Investigación y Desarrollo CONATEL

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

De conformidad al Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas, de fecha 20 de Junio del 2013, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobres de las propuestas Técnicas de las siguientes empresas:

	EMPRESA	REPRESENTANTE
1	PROGRESS – FABRICA DE SOFTWARE S.R.L.	NILA MERCADO
2	CONSULTORES INDEPENDIENTES EGT S.A.	CARLOS DUARTE
3	GRUPO INVENTIVA SACI	ENRIQUE YAMBAY
4	ALSA S.A.	HUGO GIMENEZ

3. INFORME DE ESPECIFICACION TECNICAS:

El informe elaborado por la Ing. Patricia Candia, representante del Departamento de Informática expresa: ...Se me ha entregado 4 ofertas COPIA 1, para realizar la evaluación de las mismas y verificando el PBC publicado en el portal de Contrataciones Públicas pude constatar que si bien existe una escala de puntajes con un mínimo requerido para poder pasar a la siguiente etapa: 5.2 (a) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las propuestas técnicas extensas son: Puntos i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas: 70; ii) Servicios similares en la tecnología propuesta (base de datos y lenguaje de programación) 10; iii) propuestas de un cronograma con menor tiempo de desarrollo al solicitado (120 días hábiles) 10; iv) Profesionales con certificación en uso de la base de datos solicitada (Oracle) 10. Total de puntos para los cuatro criterios: 100. El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 puntos.

No se cuenta con criterios de evaluación establecidos en el PBC para poder analizar las propuestas presentadas por los oferentes, por lo cual no podría realizar la evaluación y poder asignar los puntajes para cada empresa.

Abog. LUCÍA ROJAS FRETTE
Asesora - GOC
CONATEL

TIRZA GONZÁLEZ DINATALE
Abogada y Escribana Pública
Mat. Nº 4443

Ing. PATRICIA CANDIA
Jefa - Unidad de Investigación y Desarrollo
CONATEL

"Pte Franco N° 780 y Ayolas - Asunción - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

4. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de **CANCELAR** por fuerza mayor el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03, a fin de evitar eventuales daños que pudiera producir a la Institución el evaluar las ofertas en esas condiciones y asimismo, mejorar el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

Lic. Ramona Garay
Gerencia de Capital Humano

Abog. Tirza González
Asesoría Jurídica

Ing. Patricia Candia
Departamento de Informática

Abog. Lucia Rojas Frette
Gerencia Operativa Contrataciones

"Pte Franco Nº 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay